Conyugal" Expte. N° 214/2019 para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo Filadelfia 02 de Octubre de 2019. Abog. Felix Damián Carrillo. Actuario Judicial 6751

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, Abog. Jorge Gerardo Franco, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LIBRADA OLMEDO VILLASANTI C/ DERLYS DAVID LEGUIZAMON ROJAS** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Cnel. Oviedo, 03 de Octubre de 2019. Abog. y Escr. Mirtha Estigarribia. Actuaria Judicial - 728759

La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 17° (Décimo Septimo) turno, Dra. Karen González O., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FABRIZIO JOSÉ PANGRAZIO BOGARÍN Y LAURA MARIELA ROJAS GUERRERO,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. 19 de setiembre de 2019. Abg. Mauricio Avalos Crovato, actuario judicial 728187

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. GABRIELA MARICEL MEAURIO, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LUCIANA FERREIRA DE GONZALEZ Y JULIAN GONZALEZ SAMUDIO,** para que en el termino de 30 días contados desde la publicacion del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Articulo 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaria a mi cargo. C.D.E 25 de Septiembre de 2019. Abg. Rodney E. Gonzalez., Actuario Judicial 728184

La jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dra. Patricia V. Samaniego O. cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LUZ MARIELA BENITEZ CÁCERES Y JOSÉ ANTONIO VAZQUEZ** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Luque, 16 de agosto de 2019. Abg. María José Miranda de Ojeda, actuaria judicial 728172

La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Nancy Lilian Larré Villalba cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NILSA TORRES DE VERA C/ EPIFANIO VERA PEDROZO** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. San Juan Bautista Misiones 28 de marzo de 2019. Abg. Carlos Ramón Oliver, actuario judicial 728145

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Joel Melgarejo A. cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **ARNALDO ANDRÉS CÁCERES RODRÍGUEZ Y DIANA GRACIELA SAMANIEGO GIMÉNEZ**, para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 25 de setiembre de 2019. Abg. Roberto R. Cáceres Genes, actuario judicial 728448

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer turno, de la Circunscripción Judicial de Amambay, Dr. Juan Marcelino Gonzalez, emplaza por quince (15) veces a quienes tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **KARIN SIZUKA JANAGIHARA y JORGE RONALDO DOMINGUEZ JARA** para que en el perentorio término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la Secretaria a cargo de la Actuaria Judicial. Abog. Carolina Franco Vazquez. Pedro Juan Caballero, 16 de septiembre de 2019 728106

EDICTOS VARIOS

MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES POR TRANSFORMACION DEL TIPO DE ACCIONES AL PORTADOR A ACCIONES NOMINATIVAS DE LA FIRMA SALZBURG SOCIEDAD ANONIMA RUC 80036731-6. Por Esc.Pbca.No 61 del 26/04/2019, ante el N.P. Canuto Rasmussen, se formalizó la transformación del tipo de Acciones al Portador a Acciones Nominativas de la Firma SALZBURG S.A. RUC 80036731-6. Inscripto en el REG.PERS.JUD.ASOC. Matricula Jurídica No.21.631. Serie Comercial, bajo el Nro.01. Folio 01 el 02/08/2019. REG.PBCO.COM., Entrada N° 9798758. Serie Comercial bajo Nro.01. Folio 1, el 02/08/2019 728137

Edicto Por disposicion de S.S. la Sra JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SECTO TURNO DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ALTO PARANA ABOG. NATHALIA DEL ROCIO MORENO TOTTIL comunica la inscripción como titulgioso del inmueble individualizado como Lote Nro. 06 de la Manzana Nro. I. Cta Cte Catastral Nro. 26-2111-08. Matricula 04/32953, ubicado en la traccion Villa Anita del Distrito de Ciudad del Este en los autos caratulados **"MIRIAN ANTONIA CABRERA TORALES C/ ELENO TELLES GONZALEZ S/ REIVINDICACION", EXP. N° 195. FOLIO. 105. AÑO: 2019.** , tramitado por ante esta secretaria N° 11. a cargo del Actuario Judicial Abog. Sixto Raul Melgarejo Benitez.- Ciudad del este 23 de Septiembre del 2019 728135

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante **Resolución DNCP N° 3756/19** de fecha 23 de setiembre del 2019 ha resuelto: "1) ORDENAR LA APERTURA DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO a la Firma OFFICE CLIP S.R.L CON RUC N° 80068676-4, en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICION DE CINTAS PARA IMPRESORA CARNET ZEBRA E INSUMOS PARA IDENTIFICACION DE PERSONAS, CONVOCADA POR LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC), ID N° 309.612, a fin de determinar si la conducta de la misma se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72° de la Ley 2051/03. 2) DESIGNAR a la Abg. Martha Verón, como Jueza Instructora para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 108 Decreto Reglamentario No. 21.909/03. 3) COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar" Firmado: Abg. Pablo Seitz (Director Nacional-DNCP) ---------- ---------- Por A.I. N° 1567/19 del 07 de octubre de 2019, se dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Lambaré, 25 de septiembre de 2019. Abg. Carlos J. Ortega, actuario judicial. 728451

La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo sexto Turno, Secretaría 52, Dra. Carla Taboada Ynsfrán, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **DELIA MABEL MARTINEZ Y CELSO FRETES INSFRÁN** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 25 de setiembre de 2019. Abg. Roberto R. Cáceres Genes, actuario judicial 728448

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer turno, de la Circunscripción Judicial de Amambay, Dr. Juan Marcelino Gonzalez, emplaza por quince (15) veces a quienes tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **KARIN SIZUKA JANAGIHARA y JORGE RONALDO DOMINGUEZ JARA** para que en el perentorio término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la Secretaria a cargo de la Actuaria Judicial. Abog. Carolina Franco Vazquez. Pedro Juan Caballero, 16 de septiembre de 2019 728106

EDICTOS VARIOS

MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES POR TRANSFORMACION DEL TIPO DE ACCIONES AL PORTADOR A ACCIONES NOMINATIVAS DE LA FIRMA SALZBURG SOCIEDAD ANONIMA RUC 80036731-6. Por Esc.Pbca.No 61 del 26/04/2019, ante el N.P. Canuto Rasmussen, se formalizó la transformación del tipo de Acciones al Portador a Acciones Nominativas de la Firma SALZBURG S.A. RUC 80036731-6. Inscripto en el REG.PERS.JUD.ASOC. Matricula Jurídica No.21.631. Serie Comercial, bajo el Nro.01. Folio 01 el 02/08/2019. REG.PBCO.COM., Entrada N° 9798758. Serie Comercial bajo Nro.01. Folio 1, el 02/08/2019 728137

Edicto Por disposicion de S.S. la Sra JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SECTO TURNO DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ALTO PARANA ABOG. NATHALIA DEL ROCIO MORENO TOTTIL comunica la inscripción como titulgioso del inmueble individualizado como Lote Nro. 06 de la Manzana Nro. I. Cta Cte Catastral Nro. 26-2111-08. Matricula 04/32953, ubicado en la traccion Villa Anita del Distrito de Ciudad del Este en los autos caratulados **"MIRIAN ANTONIA CABRERA TORALES C/ ELENO TELLES GONZALEZ S/ REIVINDICACION", EXP. N° 195. FOLIO. 105. AÑO: 2019.** , tramitado por ante esta secretaria N° 11. a cargo del Actuario Judicial Abog. Sixto Raul Melgarejo Benitez.- Ciudad del este 23 de Septiembre del 2019 728135

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante **Resolución DNCP N° 3756/19** de fecha 23 de setiembre del 2019 ha resuelto: "1) ORDENAR LA APERTURA DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO a la Firma OFFICE CLIP S.R.L CON RUC N° 80068676-4, en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICION DE CINTAS PARA IMPRESORA CARNET ZEBRA E INSUMOS PARA IDENTIFICACION DE PERSONAS, CONVOCADA POR LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC), ID N° 309.612, a fin de determinar si la conducta de la misma se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72° de la Ley 2051/03. 2) DESIGNAR a la Abg. Martha Verón, como Jueza Instructora para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 108 Decreto Reglamentario No. 21.909/03. 3) COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar" Firmado: Abg. Pablo Seitz (Director Nacional-DNCP) ---------- ---------- Por A.I. N° 1567/19 del 07 de octubre de 2019, se ha resuelto: "1. SEÑALAR NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 08.00 HS., a fin de que la firma sumariada se presente ante este Juzgado de Instrucción, formule su descargo y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 21°, inc. b) del Decreto N° 7.434/2011. Se deja constancia que la persona que concurra a la audiencia de descargo, deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada (Poder General, Carta Poder con Certificación de firma y/o Constitución de la firma), cuya copia, así como de los documentos que se adjunten, deberán estar debidamente autenticados por Escribanía Pública. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado. 2) NOTIFICAR POR EDICTO 3) FIJAR SEDE DEL JUZGADO, las Oficinas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña, Edif. DNCP, Piso 4, Dirección Jurídica. 3) FIJAR DÍAS DE NOTIFICACIONES los martes y jueves de cada semana.4) COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar. Firmado: Abg. Martha Verón (Jueza Instructora – DNCP) y Abg. Leila Petersen N. (Actuaria – DNCP).---------- 728136

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES REGULARIZACIÓN DE PUBLICACIÓN A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA LEY 5895/17. DECRETO 9043 /s 8. Por Escr. N° 147, de fecha 25/10/18, ante el N.P. Guido R. Pereira Patiño, se formalizó la modificación parcial del Estatuto Social de la firma EN BUENAS MANOS S.A. Inscr. en la Direc. Gral. de los Reg. Públ., Sec. Pers. Jur. y Asoc., en fecha 29/08/19, bajo el N° 02, folio 14, serie Com., matr. Jurid. N° 9868558, y Dir. Gral. de los Reg. Públ., sección Com., en fecha 29/08/2019, bajo el N° 02, folio 14, serie Com. matr. Com. N° 9868558. Art. modificados: 5° y 33°, cumpliendo lo que disponen la Ley 5895/2017 y Decreto 9043/2018, en cuanto al cambio de las acciones al portador a Nominativas, y dar cumplimiento así a las disposiciones legales vigentes. 728058

JUICIO: SHOPPING CENTERS (PARAGUAY) SA C/ BYOPARAGUAY SA S/ DESALOJO ASUNCION, 17 de setiembre de 2019. Ordénase la anotación de la litis sobre el inmueble individualizado como FINCA N° 15.576, del Distrito de Santisima Trinidad con Cta. Cte. Catast. N° 15-0204-21, y a tal efecto líbrese oficio a la Dirección General de los Registros Publicos. Asi también, ordénase la publicación de edictos durante tres días en el diario Ultima Hora de la capital, dando a conocer la aludida anotacion dispuesta por el Juzgado. Ante mi Arnaldo Ramón Martinez Rozzano (juez). Noelia Maria Ortiz Escalante, actuaria. 728099

EDICTO: Se hace saber que en los autos caratulados **"JULIO CESAR FLORES BARRETO S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA – AÑO 2.019- EXP. N° 120- FOLIO N°80 vito."** el Juzgado de primera Instancia en lo Civil, comercial y laboral del cuarto turno de la ciudad de Caaguazú, ha resuelto: **1) TENER,** por presentada a la recurrente en el carácter invocado y por constituido sus domicilios en el lugar señalados. **2) AGREGAR** los documentos presentados previa autenticación de las fotocopias por la Actuaria y **ORDENAR** la devolución de los originales **3) PRIVAR DE EFICACIA** los cheques individualizados con N° 4000633, 4000634, 4000635, 4000636, 4000637, 4000638, 4000639, 4000640, 4000641, 4000642, 4000643, 4000644, 4000645, 4000646, 4000647, 4000648, 4000649, 4000650, pertenecientes al Señor **JULIO CESAR FLORES BARRETO** con C.I. N° 3.611.503 y emitidos por el **BANCO ITAU** por la Cuenta Corriente N° 2.0.2.025306/2. Y los cheques individualizados con N° 32570864, 32570865, 32570866, 32570867, 32570868, 32570869, 32570870, 32570871, 32570872, 32570873, 32570874, 32570875, 32570876, 32570877, 32570878, 32570879, 32570880, 32570881, 32570882, pertenecientes al Señor **JULIO CESAR FLORES BARRETO** con C.I. N° 3.611.503 y emitidos por el **BANCO REGIONAL** por la Cuenta Corriente N° 7961958 **4) DISPONER** la publicación de resolutiva de la presente resolución en el diario ULTIMA HORA por el plazo de quince veces corridos, haciendo saber a la misma a quienes pudieran tener interés que transcurridos los treinta días señalados por el Art. 1.530 del Código Civil, sin mediar oposición, el Juzgado dispondrá la invalidación de la eficacia de los títulos respectivos respecto de todos. **5) NOTIFICAR,** al Banco emisor de los cheques denunciados, individualizados en el considerando de este fallo, a cuyo efecto se comisiona al Ujier de Secretaría. **6) ANOTAR,** registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia. Abg. Ever Eduardo Martinez Galeano, actuario judicial.- 728075

EDICTO La Jueza de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial del 2do. Turno, de la Tercera Circuscripción Judicial de la República, Abog. Rossana A. Verón de Arca, Secretaria N°3 a cargo de la Abog. Carolina Simón Trujillo, cita por quince veces a la Sra. BLANCA LIZ ACOSTA VERÓN a fin de que dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última Publicación, se presente a tomar parte en el Juicio caratulado **" ALFREDO RODRIGUEZ DUARTE C /BLANCA LIZ ACOSTA VERON S/RESOLUCION DE CONTRATO "** , bajo apercibimiento de designarle como representante al Defensor de Ausentes. Encarnación , 30 de Setiembre de 2019.- CONTADO

EDICTO. Ultima Hora. Publicar quince veces. El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Undécimo Turno S.S. Hugo Manuel Garcete, Secretaria N° 22 a cargo de DIEGO TORRES, por providencia de fecha 16 de setiembre del 2019 dictada en los autos caratulados como **ROSSANA CAROLINA CANO MÉNDEZ Y JORGE RAFAEL GUSTAVO OLMEDO S/ DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO,** Expediente N° 35, año 2010, ha resuelto: Agréguese los oficios debidamente diligenciados obrantes en las presentaciones electrónicas. Citase por edictos al Sr. JORGE RAFAEL GUSTAVO OLMEDO, por quince veces, que se publicarán en los diarios Abc Color Y Ultima Hora de la capital, para que comparezcan por si o por apoderado a estar en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del término establecido, se les nombrará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de Turno. Expídanse por secretaria los edictos correspondientes. Abg. Diego A. Torres S., actuario judicial 728348

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO, DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, DE LA REPUBLICA ABG. ROSSANA VERÓN DE ARCA SECRETARIA NÚMERO TRES, A CARGO DE LA ABG. ANGÉLICA MEZA SILVEYRA, cita y emplaza por quince veces a la Sra. MIRNA OTILIA CORREA RAMIREZ, fin de que se presente en los autos caratulados **" JUAN CESAR ALARCÓN VILALBA C/ MIRNA OTILIA CORREA RAMIREZ S/ OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PÚBLICA "** , bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del plazo de cinco (5) días que emplazará a computarse desde el día siguiente al de la última publicación, se le designará como representante al Defensor de Ausentes. Encarnación,16 de setiembre de 2019. CONTADO

EDICTO: El juez penal de la Adolescencia e interino del Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia de Salto De Guairá, XV Circunscripción Judicial de Canindeyú, Abg. Víctor Darío Godoy Chamorro, Secretaria N° 2, a cargo de la actuaria Laura Maldonado en los autos caratulados **S.E. FERNÁNDEZ SARQUIS S/ SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD,** el Juzgado ha ordenado, por ignorar el domicilio del demandado el señor HÉCTOR FABIÁN FERNÁNDEZ, correr traslado citándolo y emplazando, a fin de que comparezcan por si o por apoderado ante este Juzgado a tomar intervención en estos autos, dentro del perentorio de 30 días, bajo apercibimiento de que no lo hiciere se le tomara como representante al defensor publico del fuero de la niñez, publíquese por 15 veces, de conformidad a lo dispuesto en el art. 140 y 141 del C.P.C. Salto del Guairá, 18 de setiembre de 2019. Abg. Laura Maldonado T., actuario judicial. 728212

EDICTO. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, Secretaría 5 de la Capital, en los autos caratulados **SEBASTIÁN LÓPEZ NOTARIO C/ GERDA MEIERHOLD S/OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PUBLICA** expte. N° 68, año 2019, cita y emplaza a los herederos de la demandada a comparecer en el presente juicio dentro del plazo de diez días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se le nombrara como representante al defensor de pobres y ausentes de turno. Asunción, 26 de setiembre de 2019. Ana María Ocampos Baez, actuaria judicial 728126

Extracto: Por Esc. N° 142 - 28/12/18, N.P. Sandra Smith Mena **se modifican los arts. 5 y 11 de SERVICIOS FLUVIALES LA MADRID S.A.** , sobre la nominatividad de acciones. DRGP Pers. Jur. y Asoc. N° 1, fl.1, serie Com. y ante el Reg. de Com. N° 1, fl.1, serie Com., ambas 10/07 /2019. 728067

Edicto Por disposición de S.S. la Sra JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO E INTERINA DEL QUINTO TURNO SECRETARIA N° 9 DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ALTO PARANA en los autos caratulados: **EVARISTO CABALLERO MELGAREJO C/ CLAUDIA ELIZABETH CAFFARENA KLEIN S/ USUCAPION" EXP. N° 202. FOLIO 189, AÑO 2019,** cita y emplaza por quince veces a la Sra. CLAUDIA ELIZABETH CAFFARENA KLEIN, a que concurran por si o por apoderado a estar en juicio dentro del plazo de quince días contados desde el día de la última publicación bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se les asignará como representante a los mismos en el presente juicio al Defensor de Pobres y Ausentes. los autos radican ante la secretaria n° 09 a cargo de DEISY EVALICE CHAMORRO IRALA.- Ciudad del Este 04 de octubre de 2019.- 728074

DIVORCIO VINCULAR, El Juez de Primera Instancia del Primer turno en lo civil, Comercial y Laboral; DR ELVIS ANTONIO AYALA VILLALBA cita, llama y emplaza por quince veces al señor BERNABE GALEANO CORNEL, en el juicio caratulado: **ELADIA GAVINA LÓPEZ DE GALEANO C/BERNABE GALEANO CORONEL S /DIVORCIO VINCULAR,** bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer en dicho plazo se le designara como representante al Defensor de Pobres y Ausentes - Pilar, 26 de setiembre de 2019 - Abog. Sofia Noemi Martin Rojas - Actuaria Judicial. 728124

EDICTO: Se hace saber que en los autos caratulados: **"NERY LEIVA MORALES C/ CLAUDELINA MONGES FERNANDEZ S/ CUMPLIMIENTO Y OBLIG. DE HACER ESCRITURA PUBLICA-AÑO 2019-N° 128-FOLIO 81"**, El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral del Cuarto Turno de la ciudad de Caaguazú ha dictado por providencia de fecha 23 de Agosto de 2.019 que dispone: Téngase por presentado al recurrente en el carácter y por constituido su domicilio en el lugar señalado. Téngase por iniciado el presente juicio de **CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PUBLICA** que promueve el Señor Nery Leiva Morales en contra de la Sra. Claudelina Monges Fernández, de la misma y de los documentos acompañados, córrase traslado al demandado, citando y emplazándolo a fin de que lo conteste dentro del plazo de Ley. Como se pide, líbrese el Oficio al Registro de Poderes en la forma y efecto solicitado. Ordénase el desglose y devolución de los documentos originales presentados, previa agregación de sus fotocopias debidamente autenticadas por Secretaría. A los demás puntos, téngase presente. Son días de notificaciones en Secretaría los martes y jueves de cada semana bajo apercibimiento de Ley. Ante Mi. Fdo. Abog. Jorgelina Centurión de Martinez (Jueza Interina). Ante mi Abog. Ever E. Martinez (Actuario). 728085

LLAMADO A SEGUNDO CONCURSO PRIVADO DE OFERTAS BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. en calidad de FIDUCIARIO del fideicomiso denominado **"FIDEICOMISO DE GARANTÍA VALTER ANTONIO DE SOUZA Y ESTER FACCIN DE SOUZA - GLYMAX PARAGUAY S.A."** constituido por Escritura Pública N° 194 de fecha 26 de octubre del 2.017 pasada ante la Escribana Pública María Emilia Báez Delvalle, llama por Segunda vez al Concurso Privado de Precios para la venta del siguiente inmueble: **1)** Un inmueble en el estado en que se encuentra, con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido identificado como **FINCA No.1.680** Situado en el DISTRITO DE **FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ,** lugar denominado COLONIA ALBORADA OCULTO individualizado como LOTE N° 141-B3, cuyas dimensiones linderos son como siguen: **Línea1-2:** Con rumbo Suroeste treinta y cinco grados tres minutos, mide novecientos cuarenta metros (SW—35° 3'-940 m) y linda con camino público **Línea 2-3:** Con rumbo noroeste sesenta y tres grados treinta y ocho minutos mide un mil trescientos setenta metros (NW 63° 38'-1.370 m) y linda con lote N° 141-B2. **Línea 3-4:** con rumbo noroeste cuarenta y siete grados, siete minutos, mide novecientos noventa y cuatro metros (NE-47° 07'- 994 m) y sirve de base para calcular la superficie delimitada por el Rio Piratí y, lindero de la Fracción. **Línea 4-1:** con rumbo sureste sesenta y tres grados treinta y ocho minutos mide un mil ciento sesenta metros (S.E. 63° 38' – 1.160 m) y linda con el Lote 141 B4. SUPERFICIE: CIENTO VEINTIUN HECTAREAS (121 HAS) **Le corresponde el Padrón 2.326.** Base de venta: **USD. 1.115.962,40 (Dólares Americanos Un Millón Ciento Quince Mil Novecientos Sesenta y Dos con 40/100) Nota:** El inmueble se encuentra ocupado. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y deberán incluir seguro de fiel cumplimiento a favor del FIDUCIARIO que cubra como mínimo el 10 % de la oferta. Los oferentes deberán acreditar su identidad acompañando con la oferta, copia autenticada de su cédula de identidad, si fueran personas físicas, y copia autenticada de los documentos sociales (estatutos sociales, y dependiendo del tipo societario del que se trate, acta de última asamblea y de directorio donde se designan los órganos de administración, poderes vigentes, en su caso), si fueran personas jurídicas. En caso de que el FIDUCIARIO acepte la oferta presentada, comunicará la decisión al Oferente, quien deberá formalizar la operación de compraventa dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a la fecha de ser notificado, de lo contrario, el FIDUCIARIO ejecutará el seguro de fiel cumplimiento y la oferta y su aceptación quedarán sin efecto de pleno derecho. Los costos y gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Forma de pago: al contado. Fecha, hora y lugar de entrega de los sobres de ofertas 10 de octubre del 2019 de 08:00 a 10:00 hs en el Departamento Fiduciario de BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. sito en Mcal. López N° 3.233 esq. Gral. Garay, Asunción. No se aceptarán ofertas después de la hora indicada. Fecha y hora de Apertura de sobres: 10 de octubre del 2019 a las 10:30 hs. Para mayor información sobre las condiciones del concurso y sobre los datos y condiciones de los inmuebles contactar al teléfono 627-4810. E-mail: bcfiduciario@bancontinental.com.py La presentación de la Oferta implica que el oferente reconoce y acepta las condiciones de dominio y posesión de los inmuebles objetos de la oferta, habiéndose informado suficiente para ello.- 7244

GLOBAL TRADING S.A. IMPORT EXPORT MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS: POR ESRITURA N° 21, DE FECHA 10/07/2019, ANTE NP ROBERTO WILFRIDO ESCOBAR GONZALEZ, FUE TRANSCRIPTA EL ACTA DE DIRECTORIO DE MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA FIRMA "GLOBAL TRADING S.A. IMPORT EXPORT", MODIFICACIÓN DE LA CLASULA OCTAVA, CAMBIO DE ACCIONES AL PORTADOR A NOMINATIVAS E INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES BAJO EL N° 1 FOLIO 1 Y SGTES, FECHA 14/08/2019 Y EN EL REG.PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL N° 1 FOLIO 1 Y SGTES DE FECHA 14 /08/2019. 728015

MENSURAS

Circular de Mensura Judicial. Comunico a quienes pudieran tener interés y en especial a las partes linderas que el día 22 de octubre de 2.109, a las 15.00 hs. daré inicio a las operaciones técnicas de mensura a las propiedades individualizadas en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 26 de Villa del Rosario con Padrón N° 243 con una superficie de 787 Has. 5443 m2; y la finca N° 265 de Villa del Rosario con Padrón N° 33 con una superficie de 2319 Has. 7543 m2. ubicado en el lugar denominado Norte Poty del Distrito de General Aquino del

el Juzgado de primera Instancia en lo civil, comercial y laboral del cuarto turno de la ciudad de Caaguazú, ha resuelto **1) TENER,** por presentada a la recurrente en el carácter invocado y por constituido sus domicilios en el lugar señalados **2) AGREGAR** los documentos presentados previa autenticación de las fotocopias por la Actuaria y **ORDENAR** la devolución de los originales **3) PRIVAR DE EFICACIA** los cheques individualizados con N° 4000633, 4000634, 4000635, 4000636, 4000637, 4000638, 4000639, 4000640, 4000641, 4000642, 4000643, 4000644, 4000645, 4000646, 4000647, 4000648, 4000649, 4000650, pertenecientes al Señor **JULIO CESAR FLORES BARRETO** con C.I. N° 3.611.503 y emitidos por el **BANCO ITAU** por la Cuenta Corriente N° 2.0.025306/2. Y los cheques individualizados con N° 32570864, 32570865, 32570866, 32570867, 32570868, 32570869, 32570870, 32570871, 32570872, 32570873, 32570874, 32570875, 32570876, 32570877, 32570878, 32570879, 32570880, 32570881, 32570882, pertenecientes al Señor **JULIO CESAR FLORES BARRETO** con C.I. N° 3.611.503 y emitidos por el **BANCO REGIONAL** por la Cuenta Corriente N° 7961958 **4) DISPONER** la publicación de la resolutiva de la presente resolución en el diario ULTIMA HORA por el plazo de quince veces corridos, haciendo saber a la misma a quienes pudieran tener interés que transcurridos los treinta días señalados por el Art. 1.530 del Código Civil, sin mediar oposición, el Juzgado dispondrá la invalidación de la eficacia de los títulos respectivos respecto de todos. **5) NOTIFICAR,** al Banco emisor de los cheques denunciados, individualizados en el considerando de este fallo, a cuyo efecto se comisiona al Ujier de Secretaría. **6) ANOTAR,** registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia. Abg. Ever Eduardo Martínez Galeano, actuario judicial.-

EDICTO La Jueza de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial del 2do. Turno, de la Tercera Circuscripción Judicial de la República. Abog. Rossana A. Verón de Arca. Secretaría N°3 a cargo de la Abog. Carolina Simón Trujillo , cita por quince veces a la Sra. BLANCA LIZ ACOSTA VERÓN , a fin de que dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última Publicación , se presente a tomar parte en el Juicio caratulado " **ALFREDO RODRIGUEZ DUARTE C /BLANCA LIZ ACOSTA VERON S/RESOLUCIÓN DE CONTRATO "** , bajo apercibimiento de designarle como representante al Defensor de Ausentes. Encarnación , 30 de Setiembre de 2019.-

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES REGULARIZACIÓN DE PUBLICACIÓN A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA LEY 5895/17, DECRETO 9043/18. Por Escr. N° 147, de fecha 25/10/18, ante el N.P. Guido R. Pereira Patiño, se formalizó la modificación parcial del Estatuto Social de la firma EN BUENAS MANOS S.A. Inscr. en la Direc. Gral. de los Reg. Públ., Sec. Pers. Jur. y Asoc., en fecha 29/08/19, bajo el N° 02, folio 14, serie Com., matr. Jurid. N° 9868558, y Dir. Gral. de los Reg. Públ., sección Com., en fecha 29/08/2019, bajo el N° 02, folio 14, serie Com, matr. Com. N° 9868558. Art. modificados: 5° y 33°, cumpliendo lo que disponen la Ley 5895/2017 y Decreto 9043/2018, en cuanto al cambio de las acciones al portador a Nominativas, y dar cumplimiento así a las disposiciones legales vigentes.

Extracto: Por Esc. N° 142 - 28/12/18; N.P. Sandra Smith Mena **se modifican los arts. 5 y 11 de SERVICIOS FLUVIALES LA MADRID S.A.**, sobre la nominatividad de acciones. DRGP Pers. Jur. y Asoc. N° 1, fl 1, serie Com. y ante el Reg. de Com. N° 1, fl.1, serie Com., ambas 10/07 /2019.

Edicto Por disposición de S.S. la Sra JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO E INTERINA DEL QUINTO TURNO SECRETARIA N° 9 DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ALTO PARANA, en los autos caratulados: **EVARISTO CABALLERO MELGAREJO C/ CLAUDIA ELIZABETH CAFFARENA KLEIN S/ USUCAPION" EXP. N° 202, FOLIO 189, AÑO 2019,** cita y emplaza por quince veces a la Sra. CLAUDIA ELIZABETH CAFFARENA KLEIN, a que concurran por sí o por apoderado a estar en juicio dentro del plazo de quince días contados desde el día de la última publicación bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se les asignará como representante a los mismos en el presente juicio al Defensor de Pobres y Ausentes, los autos radican ante la secretaria n° 09 a cargo de DEISY EVALICE CHAMORRO IRALA.- Ciudad del Este 04 de octubre de 2019.-

LA CAPACITACIÓN...
nuestro mejor aliado

NÚMERO TELEFÓNICO PARA CUALQUIER EMERGENCIA

En todo el Paraguay el **132** es el número de teléfono de emergencia del Cuerpo de Bomberos. Pulse los tres dígitos **1-3-2** para reportar y solicitar asistencia ante cualquier situación.

Indique el tipo de emergencia: incendio, crisis médica, rescate, accidente vehicular o situaciones de inseguridad.

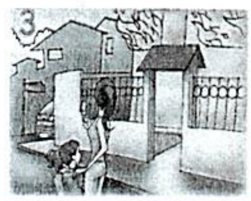

En caso de incendio señale su naturaleza y magnitud: si es en casa, vehículo, edificio tienda, fábrica, entre otros datos.

Indique localización: piso, habitación, patio, cocina, bodega, garaje o sitio de la emergencia.

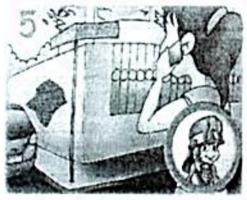

Informe la dirección exacta de la emergencia: calle, número, urbanización o barrio.

Nombre algún sitio o lugar de importancia que pueda servir de punto de referencia.

De su nombre completo y el número de teléfono desde donde usted llama.

Espere la reconfirmación de la llamada.

Salga a la calle, espere la llegada de los Bomberos y colabore con ellos.

RECUERDE QUE EL 132 ES UN NÚMERO DE TELÉFONO DE EMERGENCIA, NO JUEGUES CON ÉL.

Escoja un lugar seguro para su familia fuera de la casa, para no complicar el trabajo de los Bomberos.

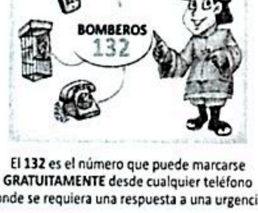

El **132** es el número que puede marcarse **GRATUITAMENTE** desde cualquier teléfono donde se requiera una respuesta a una urgencia.

JUICIO: SHOPPING CENTERS (PARAGUAY) SA C/ BYOPARAGUAY SA S/ DESALOJO ASUNCIÓN 17 de setiembre de 2019. Ordénase la anotación de la litis sobre el inmueble individualizado como FINCA N° 15.576, del Distrito de Santísima Trinidad con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0204-21, y a tal efecto, líbrese oficio a la Dirección General de los Registros Públicos. Así también, ordénase la publicación de edictos durante tres días en el diario Ultima Hora, de la capital , dando a conocer la aludida anotación dispuesta por el Juzgado. Ante mi: Arnaldo Ramón Martínez Rozzano (juez), Noelia María Ortiz Escalante, actuaria.

DIVORCIO VINCULAR, El Juez de Primera Instancia del Primer turno en lo civil, Comercial y Laboral; DR ELVIS ANTONIO AYALA VILLALBA cita, llama y emplaza por quince veces al señor BERNABE GALEANO CORNEL, en el juicio caratulado: **ELADIA GAVINA LÓPEZ DE GALEANO C/BERNABE GALEANO CORONEL S /DIVORCIO VINCULAR,** bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer en dicho plazo se le designara como representante al Defensor de Pobres y Ausentes.- Pilar, 26 de setiembre de 2019.- Abog. Sofía Noemi Martin Rojas.- Actuaria Judicial.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante **Resolución DNCP N° 3756/19** de fecha 23 de setiembre del 2019 ha resuelto: "1) ORDENAR LA APERTURA DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO a la Firma OFFICE CLIP S.R.L CON RUC N° 80068676-4, en el marco de la LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICION DE CINTAS PARA IMPRESORA CARNET ZEBRA E INSUMOS PARA IDENTIFICACION DE PERSONAS, CONVOCADA POR LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC). ID N° 309.612, a fin de determinar si la conducta de la misma se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72° de la Ley 2051/03. 2) DESIGNAR a la Abg. Martha Verón, como Jueza Instructora para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 108 Decreto Reglamentario No. 21.909/03. 3) COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar." Firmado: Abg. Pablo Seitz (Director Nacional-DNCP).-------------------------------- Por A.I. N° 1567/19 del 07 de octubre de 2019 se ha resuelto: "1. SEÑALAR NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 08.00 HS., a fin de que la firma sumariada se presente ante este Juzgado de Instrucción, formule su descargo y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 21°, inc. b) del Decreto N° 7.434/2011. Se deja constancia que la persona que concurra a la audiencia de descargo, deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada (Poder General, Carta Poder con Certificación de firma y/o Constitución de la firma), cuya copia, así como de los documentos que se adjunten, deberán estar debidamente autenticados por Escribanía Pública. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado. 2) NOTIFICAR POR EDICTO 3) FIJAR SEDE DEL JUZGADO, las Oficinas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña, Edif. DNCP, Piso 4, Dirección Jurídica. 3) FIJAR DIAS DE NOTIFICACIONES los martes y jueves de cada semana.4) COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar. Firmado: Abg. Martha Verón (Jueza Instructora – DNCP) y Abg. Leila Petersen N. (Actuaria – DNCP).------------

MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES POR TRANSFORMACION DEL TIPO DE ACCIONES AL PORTADOR A ACCIONES NOMINATIVAS DE LA FIRMA SALZBURG SOCIEDAD ANONIMA RUC: 80036731-6. Por Esc.Pbca No.61 del 26/04/2019, ante el N.P. Canuto Rasmussen, se formalizó la transformación del tipo de Acciones al Portador a Acciones Nominativas de la Firma SALZBURG S.A. RUC: 80036731-6.- Inscripto en el REG.PERS.JUD.ASOC., Matricula Jurídica No.21.631, Serie Comercial, bajo el Nro.01, Folio 01, el 02/08/2019; REG.PBCO.COM., Entrada N° 9798758, Serie Comercial, bajo Nro.01, Folio 1, el 02/08/2019.

Edicto Por disposición de S.S. la Sra JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SECTO TURNO DE LA VI CIRCUNSCRIPSION JUDICIAL DEL ALTO PARANA, ABOG. NATHALIA DEL ROCIO MORENO TOTTIL, comunica la inscripción como litigioso del inmueble individualizado como "Lote Nro. 06 de la Manzana Nro. I, Cta Cte. Catastral Nro. 26-2111-08, Matricula 04/32953, ubicado en la fracción Villa Anita, del Distrito de Ciudad del Este!, en los autos caratulados: **"MIRIAN ANTONIA CABRERA TORALES C/ ELENO TELLES GONZALEZ S/ REIVINDICACION", EXP. N° 195. FOLIO. 105. AÑO: 2019.** tramitado por ante esta secretaria N° 11, a cargo del Actuario Judicial Abog. Sixto Raul Melgarejo Benitez.- Ciudad del este 23 de Septiembre del 2019.-

EDICTO: El juez penal de la Adolescencia e interino del Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia de Salto De Guaira, XV Circunscripción Judicial de Canindeyú, Abg. Victor Darío Godoy Chamorro, Secretaría N° 2, a cargo de la actuaria Laura Maldonado en los autos caratulados: **S.E. FERNÁNDEZ SARQUIS S/ SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD,** el Juzgado ha ordenado, por ignorar el domicilio del demandado el señor HÉCTOR FABIÁN FERNÁNDEZ, correr traslado citándolo y emplazando, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado ante este Juzgado a tomar intervención en estos autos, dentro del perentorio de 30 días, bajo apercibimiento de que no lo hiciere se le tomara como representante al defensor público del fuero de la niñez, publíquese por 15 veces, de conformidad a lo dispuesto en el art. 140 y 141 del C.P.C. Salto del Guairá, 18 de setiembre de 2019. Abg. Laura Maldonado T., actuario judicial.

EDICTO. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, Secretaría 5 de la Capital, en los autos caratulados **SEBASTIÁN LÓPEZ NOTARIO C/ GERDA MEIERHOLD S/OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PUBLICA** expte. N° 68, año 2019, cita y emplaza a los herederos de la demandada a comparecer en el presente juicio dentro del plazo de diez días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se le nombrara como represente al defensor de pobres y ausentes de turno. Asunción, 26 de setiembre de 2019. Ana María Ocampos Baez, actuaria judicial.

EDICTO: Se hace saber, que en los autos caratulados: **"NERY LEIVA MORALES C/ CLAUDELINA MONGES FERNANDEZ S/ CUMPLIMIENTO Y OBLIG. DE HACER ESCRITURA PUBLICA-AÑO 2019-N° 128-FOLIO 81",** El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral del Cuarto Turno de la ciudad de Caaguazú ha dictado por providencia de fecha 23 de Agosto de 2.019 que dispone: Téngase por presentado al recurrente en el carácter y por constituido su domicilio en el lugar señalado. Téngase por iniciado el

"NELLY CAROLINA BARRIENTOS NOCE Y EDSON JOSÉ DAVID SCHUSTER HEILBRUNN", para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. 30 de septiembre de 2019. Abg. Lizza N. Reyes A. -

736[illegible]

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Cuarto Turno, Dr. Fernando Javier Quevedo Suárez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ELODIA CABAÑAS DE VILLALBA Y FERMIN VILLALBA RODRIGUEZ s/ Disolución y Liquidación de la Comunidad Conyugal** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Concepción. 03 de Octubre de 2019. Abg. Anibal Quevedo Lailla, actuario Judicial -

736506

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer turno de la Cordillera. Dr. Justo Ramos Arrua, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **AIDA ROSA IRIARTE Y HUGO ROBERTO ZARATE** para que, en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a cargo del Actuario. Abg. Roberto Almada Caacupé, 04 de Octubre de 2019

736502

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 3er Turno, Abog. VICTORIANA CACERES, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NARCISO FLEITAS FLORENTIN Y NANCY ISABEL VAZQUEZ DE FLEITAS,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Codigo Civil Paraguayo El Juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Ciudad del Este, 25 de Septiembre de 2019. Abg. Juan Manuel Amarilla. Actuario Judicial

736[illegible]

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Salto del Guaira, Dra. SILVIA CUEVAS OVELAR, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la SOCIEDAD CONYUGAL formada por los esposos **JOSIEL RODRIGUES Y MARIA LUCIA ROZNIEVSKI,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaria nº 02 a mi cargo. Salto del Guaira, 03 de Octubre de 2019. Abog. Ilda Caceres. Actuaria Judicial

736506

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 1ª Turno, Sria. 36, Dra. Vivian López Nuñez cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NICASIA SALINAS DE OCAMPOS Y JOVITO ANTONIO OCAMPOS VAZQUEZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. 28 de Junio de 2019. Abog. Julio D. Cabral Almada. Actuario Judicial

736[illegible]

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno, Dr. ANIBAL DAVID DUARTE, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ADOLFINA CACERES DE ORTIZ Y EUGENIO ORTIZ MARTINEZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Hernandarias. 27 de Septiembre de 2019. Abog. Nélida Pereira Vera. Actuaria Judicial

736[illegible]

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, Abog. Jorge Gerardo Franco, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DIGNA RAQUEL BRITEZ C/ JUAN JOSE ALONSO MEZA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Cnel. Oviedo, 02 de Octubre de 2019. Abog. Not. Wilson F. Silva. Actuario Judicial -

736[illegible]

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dra. FATIMA HUERTA RECALDE, cita y emplaza por 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CLEVERSON LUCION BRITZKE Y SIBELI SCHWAAB DE LUCION,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaria mi cargo. Santa Rita, 26 de Septiembre de 2019. Abog. Clitofonte Lepretti. Actuario Judicial

736[illegible]

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, Secretaría Nº 6 de la ciudad de San Lorenzo, Dr. César Manuel Godoy Morales, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **PATROCINIO GONZÁLEZ LÓPEZ Y ELVIRA MARINA MÉNDEZ GONZÁLEZ** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. San Lorenzo, 04 de octubre de 2019. Abg. Viviana E. Llano E., actuaria judicial

736[illegible]

El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de Encarnación, Dr. Nancy Arévalos, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NATALIA RENEE TRUSSY RAMIREZ C/ MANUEL DARIO FRUTOS BRITEZ** - para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaria a mi cargo Encarnació

736[illegible]

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto turno, Dr. Carlos A. Lezcano F., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NIDIA CRISTINA BENEGAS BAZAN Y VIDAL ADALBERTO MONGES PORTILLA,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 212 del Código Civil Paraguayo El juicio radica en la secretaria a mi cargo Villa Hayes 09 de agosto de 2019

736[illegible]

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno. Abog. Jorge Gerardo Franco, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **PABLO DARIO DUARTE Y REINERIA CASCO VERON** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Cnel. Oviedo, 02 de Octubre de 2019. Abog. Not. Wilson F. Silva. Actuario Judicial.-

736[illegible]

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 3er. Turno, Dra. VICTORIANA CACERES, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NERY CRISTINO FLEITAS Y LISANDRA GLADYS ROJAS,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a cargo de la Abog. Rocio Rojas. Ciudad del Este, 26 de Septiembre de 2019. Abg. Rocio Adriana Rojas. Actuaria Judicial.

736[illegible]

El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Encarnación. Dra. Graciela Scala cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **HERMINIO JOSÉ RUIZ DIAZ GONZALEZ Y CLAUDIA LILIANA MELGAREJO GIMENEZ** - para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo ... Encarnación, 27 de Septiembre de 2019. Gilda Alicia Rojas Vigo.- Actuaria Judicial -

736[illegible]

EDICTOS VARIOS

Edictos El Juez Civil y Comercial del cuarto turno de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná con Asiento en Ciudad del Este, Abog. JUAN VICENTE PEREIRA, por proveído de fecha 30 de setiembre de 2019, en los autos caratulados: **"ILDA IGLESIAS DE GARAY C/ AMILCAR ALFREDO FRETES ESCOBAR S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO"**, cita al señor AMILCAR ALFREDO FRETES ESCOBAR, para que comparezca por sí o por apoderado a estar en el presente juicio, dentro del plazo de 15 días, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del plazo establecido, se le nombrará como representante al Defensor de los Pobres y Ausentes de Turno.- Ciudad del Este, 01 se octubre de 2019., Abog. Fredy A. Colman., Actuario Judicial.-

736[illegible]

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de Caaguazú, e interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Caaguazu, con asiento en la Ciudad de Coronel Oviedo, Abg. Mariza Centurión Ledezma, por la Secretaría Nº 1, a cargo del Actuario Abg. Carlos Alberto Rojas C., en los autos Caratulados: **"FRANCISCA VILLAGRA C/ LINO DUARTE Y/O HEREDEROS S/ USUCAPIÓN. AÑO: 2018.-Nº 433. FOLIO: 77.-"** Comunica, que por proveído de fecha 29 de abril del 2019, se dispuso lo sgte: "Citase y emplazase al Sr. Lino Duarte y/o Herederos, para que se presente en el presente juicio por si o por apoderado a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que así no lo hiciere se le designará al Defensor de Ausentes para representarla, conforme a lo dispuesto por el Art 140 y 141 del C.P.C." Coronel Oviedo, 10 de mayo de 2019.

736[illegible]

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que mediante **Resolución DNCP Nº 3756/19** de fecha 23 de setiembre del 2019 ha resuelto: "1) ORDENAR LA APERTURA DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO a la Firma OFFICE CLIP S.R.L CON RUC Nº 80068676-4, en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICION DE CINTAS PARA IMPRESORA CARNET ZEBRA E INSUMOS PARA IDENTIFICACION DE PERSONAS, CONVOCADA POR LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC). ID Nº 309.612, a fin de determinar si la conducta de la misma se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72° de la Ley 2051/03. 2) DESIGNAR a la Abg. Martha Verón, como Jueza Instructora para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 108 Decreto Reglamentario No. 21.909/03. 3) COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar." Firmado: Abg. Pablo Seitz (Director Nacional-DNCP).----------

---------- Por A.I. Nº 1567/19 del 07 de octubre de 2019 se ha resuelto: "1. SEÑALAR NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 08.00 HS., a fin de que la firma sumariada se presente ante este Juzgado de Instrucción, formule su descargo y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 21°, inc. b) del Decreto N° 7.434/2011. Se deja constancia que la persona que concurra a la audiencia de descargo, deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada (Poder General, Carta Poder con Certificación de firma y/o Constitución de la firma), cuya copia, así como de los documentos que se adjunten, deberán estar debidamente autenticados por Escribanía Pública. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado. 2) NOTIFICAR POR EDICTO 3) FIJAR SEDE DEL JUZGADO, las Oficinas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña, Edif. DNCP, Piso 4, Dirección Jurídica. 3) FIJAR DÍAS DE NOTIFICACIONES los martes y jueves de cada semana.4) COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar. Firmado: Abg. Martha Verón (Jueza Instructora – DNCP) y Abg. Leila Petersen N. (Actuaria – DNCP).----------

7392

MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES POR TRANSFORMACIÓN DEL TIPO DE ACCIONES AL PORTADOR A ACCIONES NOMINATIVAS DE LA FIRMA SALZBURG SOCIEDAD ANONIMA RUC: 80036731-6. Por Esc Pbca No 61 del 26/04/2019, ante el N.P. Canuto Rasmussen, se formalizó la transformación del tipo de Acciones al Portador a Acciones Nominativas de la Firma SALZBURG S.A. RUC: 80036731-6 - Inscripto en el REG PERS JUD ASOC., Matricula Jurídica No.21.631, Serie Comercial, bajo el Nro.01, Folio 01, el 02/08/2019, REG PBCO.COM. Entrada N° 9798758, Serie Comercial, bajo Nro 01, Folio 1, el 02/08/2019

736[illegible]

Edicto Por disposición de S.S. la Sra JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SECTO TURNO DE LA VI CIRCUNSCRIPSION JUDICIAL DEL ALTO PARANA, ABOG. NATHALIA DEL ROCIO MORENO TOTTIL, comunica la inscripción como litigioso del inmueble individualizado como "Lote Nro. 06 de la Manzana Nro I, Cta Cte. Catastral Nro 26-2111-06, Matricula 04/32953, ubicado en la fracción Villa Anita, del Distrito de Ciudad del Este, en los autos caratulados: **"MIRIAN ANTONIA CABRERA TORALES C/ ELENO TELLES GONZALEZ S/ REIVINDICACION", EXP. Nº 195. FOLIO. 105. AÑO: 2019.** - tramitado por ante esta secretaria Nº 11, a cargo del Actuario Judicial Abog. Sixto Raul Melgarejo Benitez.- Ciudad del este 23 de Septiembre del 2019-

736[illegible]

Modificación Estatutos Sociales de ROSA DEL ESTE S.A. Por Escritura Nº 32 del 20/03/2019 del Registro de Sandra M. Fariña Castagnino de Bedoya, fueron modificados los artículos 5° y 6° del Estatuto Social, por aumento de Capital a G 2.000.000.000.- con cambio de Acciones al portador por acciones nominativas; características de las Acciones. Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones Matrícula Jurídica N° 22213 Serie Comercial bajo el N° 01 folios 01-07 y en el Registro Público de Comercio Matrícula Comercial N° 22240 Serie Comercial bajo el N° 1 folios 01-07, ambos en fecha 28 /08/2019.

736[illegible]

EDICTO DE PUBLICACIÓN. Publique se por 05 veces en el diario ÚLTIMA HORA. El juez de Primera Instancia del Segundo turno en lo civil y comercial de la ciudad de Lambaré, Abg. Joel Melgarejo A., Secretaria Nº 03, a cargo del actuario Carlos Ortega, ha dictado el A.I. Nº 443 de fecha 19 de junio de 2019, en el cual se resolvió ADMITIR la convocatoria de acreedores de Jaime Nicolás Peña con CI Nº 1.419.629. DEJAR establecido que el convocatario no es comerciante. CITAR a los acreedores del convocatario, a que en el plazo de 30 días presenten los títulos justificativos de sus respectivos créditos o a falta de ellos, una manifestación firmada con expresión del monto exacto del crédito, su origen o causa y el privilegio que tuvieran. ORDENAR la publicación de los edictos respectivos, haciéndose saber la admisión de esta convocatoria en el diario Ultima Hora de esta capital, por el término de cinco (5) días. ORDENAR la suspensión de las acciones ejecutivas iniciadas o a iniciarse contra el patrimonio de la firma convocatoria a excepción de los créditos con garantía real o de los que correspondan a los trabajadores como consecuencia de los contratos de trabajo. Líbrese los oficios correspondientes. DAR: intervención legal al representante del Ministerio Público. COMUNICAR: la presente resolución a la dirección general de los registros públicos, sección Registro General de Quiebras y al efecto librar el correspondiente oficio. DESIGNAR: al Abg. Julio Agüero del Segundo Turno, en carácter de síndico interviniente en estos autos. SEÑALAR los días martes y jueves de cada semana como días de notificaciones en secretaría de conformidad con lo dispuesto en el art. 131 del CPC. ANOTAR: registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia. Lambaré, 09 de octubre de 2019. Abg. Carlos Ortega, actuario.

736[illegible]

EDICTO. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, Secretaría 5 de la Capital, en los autos caratulados **SEBASTIAN LÓPEZ NOTARIO C/ GERDA MEIERHOLD S/OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PUBLICA** expte. Nº 68, año 2019, cita y emplaza a los herederos de la demandada a comparecer en el presente juicio dentro del plazo de diez días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se le nombrara como representante al defensor de pobres y ausentes de turno. Asunción, 26 de setiembre de 2019. Ana María Ocampos Báez, actuaria judicial.

736[illegible]

EDICTO: El Presidente del Tribunal Electoral de Alto Paraná y Canindeyú, Magistrado Francisco Zacarías Cubilla Cita y emplaza por tres veces a partidos y movimientos políticos que tengan derecho a deducir oposición al reconocimiento del movimiento político regional transitorio denominado **"De los Trabajadores"**, en el Distrito de Salto del Guairá, Departamento de Canindeyú, debiendo hacerlo dentro del Plazo de Treinta días Contados desde la última publicación, acompañando las pruebas pertinentes, el acta de Fundación, declaración de Principios y Estatutos del Citado Movimiento Político. Datan del 29 de Agosto de 2019, y consta en la Escritura Pública Nro. 54, Folio 88 y sgtes., pasada ante la notaria y escribana pública, Sady Karynasmith Cohene. Adopta la denominación de **"Movimiento Político Independiente de los Trabajadores"** Su emblema es un mapa de Canindeyú, su color es "Marrón", su eslogan es "Lucha y Vencerás" y la Sigla es "M.I.T" Ciudad del Este, siete de octubre del año dos mil diecinueve, ante mi: Wilma de Espínola (Actuaria Judicial) -

736[illegible]

EDICTO. Por disposición de S.S el JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL TERCER TURNO DE LA CIUDAD DE LUQUE, ALEXIS MARÍA VALLEJOS MENDOZA, hace saber que por providencia de fecha 30 de setiembre de 2019, en los autos caratulados **"CARLOS SILVA ALVEZ C/ JUANA P. DE FILIPPINI S/ USUCAPIÓN"**, año 2019, Nº 32, folio 66, Secretaría Nº 5) este juzgado cita y emplaza por el plazo de quince días a la Señora Juana P. de Filippini para que se presente por sí o por apoderado a tomar intervención en el juicio que por usucapión promueve el señor Carlos Silva Alvez, bajo apercibimiento de que así no lo hiciese, se le designará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes. Los autos se tramitan en la Secretaría Nº 5 a mi cargo. Luque, octubre de 2019. Actuaria Judicial Mirna Lucía Duarte Torres.

736[illegible]

EDICTO: El juez penal de la Adolescencia e interino del Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia de Salto De Guaira, XV Circunscripción Judicial de Canindeyú, Abg. Victor Darío Godoy Chamorro, Secretaría Nº 2, a cargo de la actuaria Laura Maldonado en los autos caratulados: **S.E. FERNÁNDEZ SARQUIS S/ SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD,** el Juzgado ha ordenado, por ignorar el domicilio del demandado el señor HÉCTOR FABIÁN FERNÁNDEZ, correr traslado citándolo y emplazando, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado ante este Juzgado a tomar intervención en estos autos, dentro del perentorio de 30 días, bajo apercibimiento de que no lo hiciere se le tomara como representante al defensor público del fuero de la niñez, publíquese por 15 veces, de conformidad a lo dispuesto en el art. 140 y 141 del C.P.C. Salto del Guairá, 18 de setiembre de 2019. Abg. Laura Maldonado T., actuario judicial.

736[illegible]

EDICTO: Se hace saber, que en los autos caratulados: **"NERY LEIVA MORALES C/ CLAUDELINA MONGES FERNANDEZ S/ CUMPLIMIENTO Y OBLIG. DE HACER ESCRITURA PUBLICA-AÑO 2019-Nº 128-FOLIO 81"**, El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral del Cuarto Turno de la ciudad de Caaguazú ha dictado por providencia de fecha 23 de Agosto de 2019 que dispone: Téngase por presentado al recurrente en el carácter y por constituido su domicilio en el lugar señalado. Téngase por iniciado el

736[illegible]